

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN Nº 114/2013

Expte. Nº 1877/2011

Montevideo, 4 de noviembre de 2013

VISTO: las denuncias de incumplimiento realizadas a la firma Bioerix S.R.L. en el marco del Llamado N° 29/2010 "Suministro de reactivos e Insumos para el Departamento de Laboratorios de Salud Pública", el cual fuera adjudicado por Resolución N° 169/2010 de fecha 3 de diciembre de 2010, así como la renuncia-presentada por dicha empresa fuera de plazo, respecto de dos de sus productos adjudicados.

RESULTANDO: I) que en el Llamado antes citado, la firma en cuestión resultó adjudicataria de varios ítems, respecto de los cuales se denunció la falta de entrega en tiempo y forma de algunos de ellos.

II) que en la instancia de la vista de las actuaciones administrativas a los efectos del debido proceso, la firma denunciada presentó sus respectivos descargos, en donde reconoce haber tenido problemas de suministro.

CONSIDERANDO: I) que los citados descargos no justifican debidamente los incumplimientos denunciados, ya que no se prueba que hayan acaecido razones de fuerza mayor que sean causales de exoneración de la responsabilidad asumida por la mencionada firma; así como que los ítems renunciados lo fueron en forma posterior al vencimiento del plazo establecido a esos efectos, en el correspondiente Pliego.

- II) que se han analizado los incumplimientos, la conducta y antecedentes del adjudicatario.
  - III) lo informado por la Asesoría Jurídica de la Unidad.
- IV) que se ha analizado la sugerencia de la Comisión de Asesores de la Unidad, considerándose adecuada la aplicación de una sanción de Advertencia.

ATENTO: a lo establecido por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

## LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

## RESUELVE:

- 1°) Aplicar a la firma Bioerix S.R.L. RUT N° 213168300014, una sanción de Advertencia, en el marco del Llamado N° 29/2010 "Suministro de reactivos e Insumos para el Departamento de Laboratorios de Salud Pública".
- 2°) Notificar a la firma Bioerix S.R.L.
- 3°) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 4°) Comunicar a los Organismos, al Tribunal de Cuentas e ingresar la sanción al Registro Único de Proveedores del Estado. Cumplido, archivar.

Crassolange NOCCES

Directors Ejsculiva de la

Uraded Centralizada de Agrada Manisteria de la laces